



.San José de Cúcuta, 11 de julio de 2025

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540042** con ajuste #17: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 02-JUL-2025 FIRMADA POR LAURA CRISTINA CACERES NIÑO - DENIS CELIN MENDOZA GAMBOA - LUIS ALBERTO SOSA AYALA QUE CONTEMPLA: 1. TRASLADO ENTRE PRODUCTOS ACORDE A DECRETO 234 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025; 2. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025:

PRODUCTO: SERVICIO EDUCATIVO

ACTIVIDAD: SERVICIO APOYO PROFESIONAL A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR \$280.000.000

ACTIVIDAD: ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE 10 Y 11 GRADO QUE REALIZAN PRACTICAS PROPIAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA POR \$529.612.500

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **FABIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial**.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas**

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

rapae: julio 11 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**

Secretaria